



**RESOLUCION No. 309 DEL 23 DE AGOSTO DEL 2017**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA LA VIGENCIA 2017.”**

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y Constitucionales, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” señala que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Que mediante Decreto 4637 de 2011, se crea la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y establece dentro de sus funciones, el señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, así como la metodología para diseñar e implementar los planes de acción previstos en el artículo 74 de dicha Ley.

Que la Secretaria de Transparencia del Departamento de la Presidencia de la República elaboró el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, de conformidad con lo señalado en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 2641 de 2012.

Que mediante la Ley 1712 de 2014, “Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional” señala el derecho a la información pública y los procedimientos para su ejercicio y garantía acceso, de conformidad con los artículos 8, 9 y 11 de la Ley, reglamentado por el Decreto 0103 de enero 20 de 2015.

Que la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, una vez revisado sus procesos y procedimientos internos, identificó que ésta entidad no desarrolla trámites en cuanto a servicios, ya que de conformidad con el artículo 2° de la Ley 962 del 2005, se exceptúa a los órganos de control en materia fiscal para publicar en el Sistema Único de Información de Trámite (SUIT).Que en mérito de lo expuesto.



Que es necesario modificar algunos acciones, controles e indicadores del Mapa de Riesgo de Corrupción, tomando como marco la recomendaciones de la Oficina de Control Interno de la Entidad.

Que es necesario incluir y medir los indicadores del componente “MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN”, el cual se establece como obligatoriedad en el marco de la “Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2 adoptada por la Presidencia de la República.

## **RESUELVE**

**Artículo Primero:** Modificar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para la vigencia 2017, dirigido a todos los funcionarios y contratistas de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en la cual se excluye el componente “Racionalización de Trámites”, por lo establecido en el considerando de este acto administrativo.

**Artículo Segundo:** Modificar el Mapa de Riesgo de Corrupción, específicamente referente a algunos controles, acciones e indicadores para la vigencia del 2017.

**Artículo Segundo:** Modificar el componente “MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN”, en el cual se establecen los indicadores, metas y fechas para la vigencia del 2017.

**Artículo Tercero:** El presente acto administrativo se divulgará y socializará a través de los medios de comunicación e información de la entidad.

**Artículo Sexto:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedida en San Andrés Isla, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del 2017.

## **PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

(Original Firmado)

**FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS**  
Contralor General del Departamento Archipiélago de  
San Andrés Providencia y Santa Catalina

Proyectó: Luis Salazar – Jefe Asesor de Planeación  
Revisó y Aprobó: Franklin Amador Hawkins – Contralor Departamental





# **PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2017**

**DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO  
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**Enero 2017**





**TABLA DE CONTENIDO**

1. OBJETIVOS.....	6
1.1 OBJETIVO GENERAL .....	6
1.1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	6
2. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	6
2.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS.....	7
2.2 ESTRATEGIA ANTITRÁMITES. ....	8
2.3 RENDICIÓN DE CUENTAS .....	8
2.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	9
2.5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	10
3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	12





**COMITE DIRECTIVO**

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
Contralor General del Departamento Archipiélago

**STARLIN GRENARD BENT**  
Profesional Especializado  
Dependencia de Responsabilidad Fiscal  
Contralor Auxiliar ( C )

**LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS**  
Jefe Oficina de Planeación

**SOLYMAR POMARE GORDON**  
Jefe Oficina de Control Interno

**HAMILTON BRITTON BOWIE**  
Profesional Especializado  
Dependencia de Auditorias y Participación Ciudadana



## **PRESENTACION**

El Estatuto Anticorrupción establece medidas administrativas para luchar contra la corrupción y con el fin de dar cumplimiento a las directrices constitucionales y legales que rigen la materia, la Contraloría General del Departamentos Archipiélago definió los mecanismos básicos para lograr un mejoramiento en la gestión que ofrece a los sujetos de control y a los habitantes de las islas, asegurando que las acciones y esfuerzos lleguen a toda la comunidad, haciendo énfasis, en su Misión, la cual hace parte del Plan Estratégico Institucional.

La Entidad, al ejercer funciones de control posterior y vigilancia, está llamada a tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, desde el accionar del control fiscal de manera que permitan generar credibilidad ante la comunidad; por ello, es necesario crear un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio apropiado para ejercer un Control Fiscal con compromiso de Todos, con el propósito de contribuir con el fortalecimiento de la transparencia y la eficiencia institucional, así como con el cabal cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Con el propósito de mitigar este fenómeno complejo y multidimensional que incide negativamente en los ámbitos económico, social, cultural, político y ético de una sociedad, con gran énfasis en lo público y afectando las condiciones de vida de los ciudadanos, el Gobierno Nacional emitió la ley 1474 de 2011 conocida como, Estatuto Anticorrupción, orientado a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y fortalecer la efectividad del control en la gestión pública.

Para facilitar la implementación de las disposiciones de esta ley, la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación DNP, Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP- y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNODC, elaboró el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", el cual contempla entre sus componentes; (i) la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo, (ii) la estrategia anti trámites, (iii) la rendición de cuentas, (iv) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y (v) los mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Consecuentes con lo anterior, la Contraloría General del Departamentos Archipiélago, en el marco de la implementación de la última versión del 2015 del documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", ha formulado su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano empezando por el estructuración del componente de identificación de riesgos de Corrupción y las acciones para su manejo, para lo cual tomó como referencia la Guía de administración de riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública



considerando los aspectos de impacto y la probabilidad de la valoración de los riesgos que diferencia el manejo de los riesgos de corrupción de los riesgos operativos. En cumplimiento de dicha estrategia, la cual hace parte integral del Decreto 124 del 2016, el Plan debe elaborarse anualmente y publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año.

La Contraloría General del Departamentos Archipiélago en cumplimiento de la mencionada ley, ha elaborado sus respectivos Planes, los cuales han sido objeto de seguimiento y evaluación por parte de la oficina de control interno, obteniendo resultados favorables en el cumplimiento de las estrategias y sus actividades asociadas, se logró una adecuada administración de los riesgos de corrupción.

En cuanto a las estrategias Antitrámites, se logró mantener en condiciones operativas adecuadas las plataformas informáticas y herramientas que le permiten al ciudadano acceder a los servicios de la entidad con agilidad, permitiendo además una atención y respuesta oportuna por parte de la entidad

Conocedores de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la administración pública y se comprometa en la vigilancia del quehacer del Estado, de acuerdo con lo planeado por la Dependencia de Auditorías y Participación Ciudadana, se incluye en el tercer componente, la **Rendición de Cuentas**. Se fundamenta en la importancia de crear un ambiente de empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad con la sociedad civil. De esta forma se beneficia la transparencia en el accionar del Estado.

El cuarto componente aborda los elementos que integran una estrategia para **Mejorar la Atención al Ciudadano**, indicando la secuencia de actividades de los trámites que se deben desarrollar al interior de la entidad para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios ofrecidos garantizando su satisfacción. Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los estándares que como mínimo deben tener las dependencias encargadas de gestionar las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.

Por la importancia de crear una cultura en los servidores públicos de hacer visible la información del accionar de la Administración Pública, el quinto componente desarrolla los lineamientos generales de la política de **Transparencia y Acceso a la Información**, creada por la Ley 1712 de 2014.

En este sentido, el siguiente documento contiene las acciones y actividades a desarrollar durante la vigencia del 2017 en el marco de la “Estrategia Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que implementará la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.



## **1. OBJETIVOS**

### **1.1 OBJETIVO GENERAL**

Adoptar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2017, conforme lo establece el artículo 73 de la Ley 1474 del 12 de junio del 2011, estableciendo acciones y estrategias encaminadas a la lucha contra la corrupción.

#### **1.1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Establecer los roles y responsabilidades de quienes participan en la gestión de riesgos.
- Facilitar el acceso a los servicios existentes que brinda la Contraloría General del Departamento Archipiélago implementando todas las acciones tecnológicas que tiendan a reducir tiempo, pasos y costos a los ciudadanos.
- Lograr mecanismos efectivos como la Rendición de Cuentas para que los ciudadanos puedan ser parte activa del control fiscal, generando aportes que les permitan una retroalimentación continua sobre la labor de la entidad.
- Realizar acciones tendientes a mejorar la cultura de la atención al ciudadano con el fin de garantizar los derechos a los ciudadanos y aumentar los niveles de satisfacción.
- Proporcionar y facilitar el acceso a la información pública de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, a través de los canales establecidos en la entidad, excluyendo solo la información que este sujeta a las excepciones constitucionales y legales.

## **2. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

A continuación se relacionan las actividades que se desarrollarán en cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de acuerdo con los componentes recomendados en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".





## 2.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS

Con la implementación del Sistema Integrado de Gestión – SIG desde el año 2011, se articularon diferentes modelos de gestión entre los que se encuentra el MECI 1000:2005 y la norma NTCGP 1000, los cuales plantean explícitamente el deber institucional frente al establecimiento de controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad; además de integrar a los procesos otros lineamientos, como los definidos en la Ley 1474 de 2011 (Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano), Guía de Administración del Riesgo (DAFP); para dar continuidad al modelo de administración y la política de riesgos determinadas por la Entidad.

Para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad en la vigencia anterior, se efectuó el análisis de cada uno de los procesos institucionales y los posibles actos de corrupción que se pueden presentar en el desarrollo de los mismos. De igual manera, se tomaron como referente, los riesgos establecidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad y las diferentes acciones de manejo, como punto de partida para su análisis.

Una vez revisado el Mapa de Riesgos Institucional que contiene los riesgos de corrupción y los riesgos en zona alta y extrema identificados en los 13 procesos, se definió eliminar algunos que su probabilidad es muy baja y otros continúan con las acciones de control establecidas.

Actividades a desarrollar dentro del componente:

<b>Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción</b>					
<b>Subcomponente/ Procesos</b>	<b>Actividades</b>		<b>Meta o Producto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha Programada</b>
Política de Administración de Riesgos	1.1.	Publicar la política de administración del riesgos en la pagina Web	1 Publicación	Jefe Asesor de Planeación	Febrero 2017
Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1.	Revisión del mapa de riesgos de corrupción vigente	Mapa de riesgo revisado	Lideres de Proceso Jefe Asesor de Planeación	Marzo 2017
Consulta y Divulgación	3.1.	Publicación del mapa de riesgos de corrupción en la intranet y página Web	2 publicaciones	Jefe Asesor de Planeación	Mayo 2017
Monitoreo y Revisión	4.1.	Reporte cuatrimestral a la Oficina de Planeación de los avances de las actividades del Plan Anticorrupción y su mapa de Riesgo	3 Reportes de avance	Lideres de Proceso	Abril – Agosto - Diciembre de 2017
Seguimiento	5.1.	Seguimiento cuatrimestral por parte de la Oficina de Control Interno	3 seguimientos	Jefe de Control Interno	Abril – Agosto- Diciembre de 2017



	5.2.	Publicación cuatrimestral del seguimiento al Plan Anticorrupción	3 publicaciones	Jefe de Control Interno- Profesional Universitaria de Sistemas	Enero – Mayo- Septiembre de 2017
--	------	--	-----------------	--	----------------------------------

## 2.2 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La Política de Racionalización de Trámites del Gobierno Nacional es liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública; busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública. La Contraloría General del Departamento tiene contacto con la ciudadanía cuando ésta radica en la entidad derechos de petición, quejas, Reclamos, sugerencias, denuncias y trámites en ejercicio del control social, atención que ejerce la entidad con el fin de apoyar la función de control fiscal en cumplimiento del mandato constitucional y legal, por tal razón contamos con un aplicativo que responde a las necesidades de los usuarios, donde se genera espacios para la atención, comunicación y reduce el tiempo, documentos y pasos, generando esquemas no presenciales acorde con los lineamientos expuestos en el formulario electrónico para recepción de solicitudes de información pública contenidos en el anexo2 de la resolución No.3564 del 31 de diciembre de 2015, expedida por el MINTIC.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, una vez revisado sus procesos y procedimientos internos, identificó que ésta entidad no desarrolla trámites en cuanto a servicios, ya que de conformidad con el artículo 2° de la Ley 962 del 2005, se exceptúa a los órganos de control en materia fiscal para publicar en el Sistema Único de Información de Trámite (SUIT).

## 2.3 RENDICIÓN DE CUENTAS

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina incorporó a su gestión el proceso permanente de Rendición de Cuentas con el fin de mostrar públicamente sus actuaciones ganando transparencia y por consiguiente legitimidad institucional, capitalizando la retroalimentación de las posturas de la ciudadanía para incorporarlas a la gestión institucional.

Este mecanismo de participación forma parte del plan anticorrupción y se constituye en un mecanismo de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión en busca de la transparencia en la gestión de la administración pública y la adopción de los principios de eficiencia y eficacia.



Componente 3: Rendición de Cuentas					
Subcomponente	Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
Información de Calidad y en Lenguaje Comprensible	1.1.	Realizar cronograma de actividades para la Rendición de Cuenta	1 Cronograma	Planeación, Profesional Universitario de Participación Ciudadana	Enero de 2017
	1.2.	Diseñar y aprobar el Plan de Comunicaciones	1 Documento	Contratista - Comunicaciones	Febrero de 2017
	1.3.	Publicar Informe de Gestión en la página Web	1 Informe Publicado	Jefe Asesor de Planeación - Sistemas	Marzo de 2017
Diálogo de Doble Vía con la Ciudadanía y sus Organizaciones	2.1.	Mesas de trabajo, foros o encuentros con los veedores y Contralores Escolares	Deliberar y recoger propuestas, sugerencias, denuncias e inquietudes ciudadanas, para el ejercicio del control fiscal, en desarrollo del Plan de Participación Ciudadana	Profesionales Universitarios de Participación Ciudadanía	De Febrero a Noviembre de 2017
	2.2.	Definir Protocolo para la atención del Chat de la pagina web (hora, día, responsable de manejo)	Protocolo definido	Profesionales Universitarios de Participación Ciudadanía	Febrero de 2017
	2.3.	Audiencia Pública de Rendición de Cuentas (Informe de Gestión anual)	1 Audiencia	Contralor Departamental	Junio 9 y 16 de 2017
Incentivos para Motivar la Cultura de la Rendición y Petición de Cuentas	3.1.	Incentivar a la comunidad por la participación en el control social en la rendición de cuentas, a través de capacitación	1 evento de capacitación	Contralor Departamental	Agosto de 2017
Evaluación y Retroalimentación a la Gestión Institucional	4.1.	Practicar la encuesta de evaluación de satisfacción del cliente en la audiencia pública.	Encuestas y Tabulación	Profesional Universitario de Participación Ciudadana	Junio 9 y 16 de 2017
	4.2.	Informe de evaluación de la de Rendición de Cuentas de la vigencia 2016 a corte 31 de diciembre	1 informe	Profesional Universitario de Participación Ciudadana	Julio 14 de 2017

## 2.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina conociendo su compromiso con la sociedad y sus clientes, viene implementando un sistema de gestión de la calidad enfocado al cliente. Esta entidad de control es consciente de la responsabilidad de brindar procesos y servicios de excelente calidad, orientada a obtener la satisfacción total de sus clientes, razón por la cual la Contraloría adoptó una política de calidad, formalizada a través del Sistema de Gestión de la Calidad: *“Mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema de gestión de calidad, para ejercer el control fiscal en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de los procesos de Participación Ciudadana, Auditoría, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, con miras a satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes: Ciudadanía y Asamblea Departamental”*.



Con este componente, la entidad busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Componente 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano					
Subcomponente	Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
Estructura Administrativa y Direccionamiento Estratégico	1.1.	Establecer Política de Atención al Ciudadano	1 Documento	Contralor Auxiliar y Profesionales Universitarios Participación Ciudadana	Septiembre de 2017
Fortalecer Los canales de Atención	2.2.	Divulgar a la ciudadanía los canales dispuestos para su atención	Canales de atención Divulgados	Contratista ( Comunicador)	Marzo de 2017
Talento Humano	3.1.	Capacitación al personal sobre la cultura del servicio al ciudadano.	Memoria de la capacitación.	Contralor Auxiliar	Junio de 2017
Normativo y Procedimental	4.1	Actualizar Normograma de la entidad	Normograma Actualizado	Lideres de Proceso	Agosto de 2017
Relacionamiento con el Ciudadano.	5.1	Medir la percepción del servicio prestado por la Contraloria a los ciudadanos.	Encuestas a satisfacción tabulado y anallizada	Profesional Universitario de Participación Ciudadana	Cuatrimestral

## 2.5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente está a cargo de la Secretaría de Transparencia como entidad líder del diseño, promoción e implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, en coordinación con el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Función Pública, el DNP, el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y calidad de la información pública.

Con este componente, la entidad busca garantizar los derechos fundamentales de acceso a la información pública de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, según el cual toda persona puede acceder a la información pública que se encuentra bajo el control de la entidad. Este mecanismo se enmarca dentro de la Ley 1712 del 2014.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	INDICADORES	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Lineamientos de Transparencia Activa	1.1. Ajustar la página web con la información básica y/o mínima obligatoria de la Contraloría de acuerdo a la Ley 1712 de 2014	Información Ajustada	(Número de información básica o mínima obligatoria publicada en la página web de acuerdo a la Ley 1712 de 2014/Número de información básica o mínima obligatoria que debe ser publicada en la página web de acuerdo a la Ley 1712 de 2014) X 100%	Líderes de Proceso y Profesional Universitario Oficina de Sistemas	Octubre de 2017
Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1. Revisar y evaluar la atención a todas las PQRSD	Informe semestral seguimiento y evaluación a PQRSD	(Número de Informes de Seguimiento y Evaluación a las PQRSD realizados/Número de informes de seguimiento y evaluación a las PQRS programados) X100%	Jefe Control Interno	Semestral
Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1. Actualizar el inventario de activos de información	1 Inventario actualizado	(Número de inventario actualizado/Número de inventario por actualizar) X100%	Contraloría Auxiliar	Octubre de 2017
	3.2. Actualizar el Índice la información clasificada y reservada	1 Índice actualizado	(Número de índice actualizado/Número de índice por actualizar) X 100%	Contraloría Auxiliar	Octubre de 2017
	3.3. Actualizar el esquema de publicación de información	1 Esquema actualizado	(Número de esquema actualizado/Número de esquema por actualizar) X 100%	Líderes de Proceso y Profesional Universitario de Sistemas	Octubre de 2017
Criterio Diferencial de Accesibilidad	4.1. Adecuar un espacio físico para atención al ciudadano en condiciones de discapacidad física en el primer piso	Espacio Físico Adecuado	(Número de espacio físico adecuado/Número de espacio físico por adecuar) x100%	Contralor Departamental	Noviembre de 2017
Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1. Generar un informe Semestral de Solicitudes de Acceso a la Información	Informe de Solicitudes de Acceso a la Información	(Número de informes de solicitudes de acceso a la información generado adecuado/Número de informes de solicitudes de acceso a la información por generar) x100%	Jefe Asesor de Planeación	Agosto de 2017-enero 2018





### **3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

La estrategia responsabiliza a la Oficina de Control Interno de cada entidad hacer el seguimiento a la implementación y evaluación a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Esta oficina realizará los seguimientos (3) veces al año con corte al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada año, en esa medida la publicación deberá surtirse dentro de los (diez) 10 primeros días hábiles siguientes de los meses arriba mencionados.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN																		
Entidad:		Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina																
IDENTIFICACIÓN DE RIESGO			VALORACIÓN DE RIESGO DE CORRUPCIÓN															
Proceso y objetivo	Causas (Externa o/e Interna)	Consecuencia	Riesgo		ANÁLISIS DEL RIESGO			VALORACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Responsable	Periodo de Seguimiento	Indicador	
			No.	Descripción	Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo	Control	Probalidad	Impacto	Zona de Riesgo Valorado	Administración del Riesgo						Acciones
<b>Proceso:</b> Auditorias <b>Objetivo:</b> Verificar la gestión fiscal de los sujetos y puntos de control en procura de un mejor desempeño de los mismos.	Conflicto de intereses, Negligencia por parte del funcionario, Mala fé	Que la calificación de la gestión no sea objetiva y que lleve aun dictamen erroneo	1	Omisión por parte del funcionario competente en levantar el hallazgo sancionatorio	Posible (3)	Moderado (5)	Moderada (15)	Activar el Proceso Sancionatorio	Posible (3)	Moderado (5)	Moderada (15)	Eliminar el riesgo	Suscripción y traslado del hallazgo administrativo sancionatorio al area competente	2017/03/15	2017/12/31	Auditorías y Participación Ciudadana	Anual	Numero de traslados de hallazgos sancionatorios / Numero de Hallazgos sancionatorios determinados en el Proceso Auditor
<b>Proceso:</b> Responsabilidad Fiscal <b>Objetivo:</b> Determinar y/o establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del estado.	1. Que se tenga relación de amistad o familiaridad con el investigado. 2. Haber obtenido beneficios en el proceso que originó el caso.	Investigaciones penales y disciplinarias.	2	Extracción de documentos que forman parte de los Expedientes	Rara Vez (1)	Mayor (10)	Bajo (10)	1. Monitoreo continuo del jefe de la dependencia a los archivos de Gestión.	Rara vez (1)	Mayor (10)	Bajo (10)	Eliminar el riesgo	A través de la revisión de los expedientes que se encuentran en tramite	2017/01/15	2017/12/31	Responsab. Fiscal	Cuatrimestral	Revisiones realizadas a los expedientes / sobre las revisiones Programadas
<b>Proceso:</b> Gestión Financiera <b>Objetivo:</b> Administrar los recursos de la Entidad con el fin de cumplir las obligaciones financieras adquiridas.	1. Fallas en el seguimiento a los procedimientos del proceso. 2. Obtener beneficios personales	1. Acciones Dicipinarias y judiciales. 2. El gasto Incesario del presupuesto	3	Mala destinación de los fondos de la caja menor	Rara Vez (1)	Moderado (5)	Bajo (5)	1. Revision a la caja menor por parte del Contralor Auxiliar	Rara Vez (1)	Moderado (5)	Bajo (5)	Eliminar el riesgo	Revisiones bimestral a la caja menor por parte del Contralor Auxiliar	2017/02/01	2017/12/31	•Contraloria Auxiliar	Bimestral	Revisiones desarrolladas / Revisiones Programadas





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

<b>Proceso:</b> Gestión Financiera <b>Objetivo:</b> Administrar los recursos de la Entidad con el fin de cumplir las obligaciones financieras adquiridas.	Poder cumplir con compromisos políticos previo a la planeación, aprobación y liquidación del presupuesto.	Investigaciones disciplinarias y judiciales	4	Afectar programas presupuestales con compromisos no apropiados en el presupuesto.	Rara Vez (1)	Mayor (10)	Bajo (10)	1. Disposiciones que rigen la materia presupuestaria. 2. Disposiciones generales en el acto administrativo que liquida el presupuesto. 3. Expedición de CDPs de acuerdo al plan de compras.	Rara Vez (1)	Mayor (10)	Bajo (10)	Eliminar el riesgo	1. Capacitar a los empleados que tienen el manejo de la ejecución presupuestal 2. revisiones periódicas por la oficina de control interno	2017/01/15	31/012/2017	Contraloría Auxiliar (*Profesional Universitario)	Según lo Programado	No de procesos contractuales con CDPs que cumplen con el plan de compras y presupuesto./No. de procesos contractuales fijados en el plan de compras y que se encuentra presupuestado.
																*Secretaria)	Según lo Programado	
<b>Proceso:</b> Adquisición de bienes y servicios <b>Objetivo:</b> Adquirir Bienes y/o Servicios de acuerdo a las necesidades de la Entidad, teniendo en cuenta los requerimientos legales, de tal manera que contribuyan a la efectiva ejecución de sus procesos y por consiguiente al logro de los objetivos de la misma.	Obtencion de dadivas que se otorgan por el contratista	Violación de la legislación Penal por celebracion indebida de contratos y acciones disciplinarias	5	Estudios Previos de Conveniencia manipulados y direccionados para el futuro proceso de contratacion.(Es tableciendo necesidades inexistentes o aspectos que benefician a una firma en particular.)	Rara Vez (1)	Mayor (10)	Bajo (10)	Que la necesidad contractual este plasmada en el Plan de adquisiciones de bienes y servicios	Rara vez (1)	Mayor (10)	Bajo (10)	Eliminar el riesgo	Que la dependencia que tiene la necesidad Contractual sea la que proyecte los estudios Previos	2017/01/15	2017/12/31	Líder del proceso/área	Mensual	Número de Estudios previos proyectos en las dependencias/Número de necesidades contractuales de acuerdo al Plan de adquisiciones de bienes y servicios.
													Que la persona que proyecte los estudios previos sea diferente ala que revisa			Contraloría Auxiliar	Número de Estudios Previos revisados y aprobados por el Contralor Auxiliar/Número de Estudios Previos Projectados en las Dependencias o áreas.	

